

2021-04 – Licencias Federales Mexicanas

Creado: Abril. 29, 2021

Revisado: 24 de septiembre de 2025

Resumen

Los oficiales encargados de aplicar la ley que interactúen con conductores con licencia de autotransporte mexicana verán las licencias presentadas a través del teléfono inteligente del conductor y deberán reconocer y aceptar los formatos digitales válidos de la Licencia de Autotransporte Federal. Este boletín ayudará al personal encargado de aplicar la ley a reconocer los formatos válidos de la licencia de autotransporte, identificar los campos de datos relevantes y determinar el estatus de la licencia de autotransporte de los conductores con licencia mexicana.

Antecedentes

El 19 de noviembre de 1991, los Estados Unidos de América y México firmaron un Memorando de Entendimiento que permitió el reconocimiento recíproco de las licencias de conductor comerciales (CDL) y permitió a los titulares de CDL operar vehículos comerciales en el territorio de cada uno. De manera similar, el Departamento de Transporte de Canadá y la SCT celebraron un Memorando de Entendimiento que permite la reciprocidad de CDL el 1 de marzo de 1994.

El transporte de personas y mercancías a través de la frontera entre Estados Unidos y México es una parte integral de las economías de ambos países y resultó en aproximadamente 6.45 millones de cruces fronterizos en vehículos comerciales en el año 2020. Estos cruces fronterizos fueron realizados en gran medida por los 97,705 conductores con licencias internacionales -con datos de febrero de 2021- para operar vehículos comerciales por parte de la SICT. En cumplimiento de la misión de seguridad de los autotransportistas, las jurisdicciones de los Estados Unidos informaron que realizaron en las carreteras 250,000 inspecciones de los transportistas domiciliados en México cada año.

Información regulatoria

México requiere la emisión de la Licencia Federal Digital de Conductor (LFDC) en lugar de la credencial plástica tradicional de la LFC para los conductores con licencia mexicana. Los objetivos de las nuevas disposiciones son hacer más ágiles los trámites de las LFC as y brindar mayor confianza a los usuarios respecto a su autenticidad y seguridad en el manejo e intercambio de información personal, bajo los principios de innovación tecnológica, mejora regulatoria, transparencia y mayor participación ciudadana.

Las reglas de la LFDC entraron en vigor con las siguientes disposiciones:

- Establecen que todas las licencias serán emitidas en formato digital a partir del 1 de abril de 2021.
- Mantienen la validez de todas las credenciales plásticas de la LFC hasta su fecha de vencimiento (ya no se emiten nuevas en ese formato).
- Requieren que la SICT desarrolle una aplicación móvil (app) que permita que los titulares de licencias puedan descargar su LFDC en su teléfono inteligente o imprimir una copia de su LFDC, válida por 30 días a partir de la fecha de impresión.
- Ordenan el uso de códigos QR u otra tecnología similar para la verificación de las LFDCs por parte de las autoridades mexicanas.

A continuación, se presenta el formato digital de las LFCs emitidas por la SICT.

2021-04 – Licencias Federales Mexicanas

Formato Digital

1	Licencia Federal de Conductor
2	Nombre del Conductor
3	Número de la Licencia de Conductor
4	Clave Única de Registro de Población (Fecha de Nacimiento)
5	Nacionalidad
6	Periodo de Vigencia
7	Fecha de Emisión Original (Antigüedad)
8	Categoría(s) de la Licencia
9	Número de Expediente Médico
10	Restricción de Lentes Graduados
11	Fecha y Hora de Expedición
12	Fecha de Impresión
13	Firma del Titular de la Licencia
14	Endosos y Restricciones



LICENCIA FEDERAL CONDUCTOR



PEDRO INFANTE CRUZ

No. de Licencia: **SIN9876543**

13

FIRMA DEL TITULAR DE LA LICENCIA

4 CURP: **IACP171118HSLNRD14**

5 NACIONALIDAD: **MÉXICO**

6 VIGENCIA: **14-05-2025 - 14-05-2027**

7 ANTIGÜEDAD: **11/06/2012**

8 CATEGORÍA: **B) CARGA, E) CARGA MATERIALES PELIGROSOS**

14

VÁLIDA SOLO PARA CIRCULAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA. Esta licencia podrá renovarse a partir del 14/04/2027

NO. EXPEDIENTE MÉDICO: **564879**

OBSERVACIONES

LENTES	NO
DIABETES	NO
HIPERTENSIÓN	NO

10

AUTORIZACIÓN

ventanilla única LFD

11 **14-05-2025 16:11:52**

Salomón Elnecavé Korish

Director General de Autotransporte Federal

La presente Licencia Federal Digital de Conductor se emite con fundamento en lo previsto en los artículos 3º, 36º y 60º de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 88, 89, 90, 91, 92, 93, 93-A, y 93-B del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; el ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Carácter General para la Instrumentación de la Licencia Federal Digital en los diversos modos de transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el ACUERDO por el que se establecen las categorías de la licencia federal de conductor atendiendo al tipo de vehículo y clase de servicio que se presta, así como los requisitos para su obtención.

2021-04 – Licencias Federales Mexicanas

Formato en
Papel



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Autotransporte Federal

CONSTANCIA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA FEDERAL DIGITAL DE CONDUCTOR





Firma del titular

PEDRO INFANTE CRUZ

Número de Licencia:
SIN9876543

CURP:
IACP171118HSLNRD14

Nacionalidad:
MÉXICO

Número Expediente Médico
564879

Lentes: NO

Diabetes: NO

Hipertensión: NO

Fecha y hora de expedición:
14-05-2025 10:31:00

Vigencia de la Licencia:
14-05-2025 – 14-05-2029

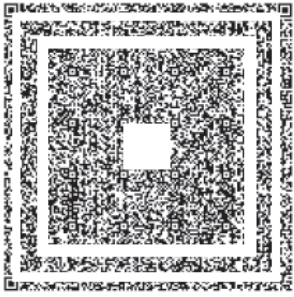
Antigüedad:
11-06-2012

Categoría:
B INT

Tipo:
B) CARGA

ESTA LICENCIA TIENE
RECONOCIMIENTO EN EUA Y
CANADÁ.

Esta licencia podrá renovarse a
partir de: 14-04-2029



PEDRO INFANTE CRUZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2025.

La presente **Constancia de Expedición de Licencia Federal Digital de Conductor** emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Autotransporte Federal se realiza con fundamento en lo previsto en los artículos: 5, 36 y 60 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 88, 89, 90, 91, 92, 93, 93-A, y 93-B del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; Acuerdo por el que se establecen las categorías de la licencia federal de conductor atendiendo al tipo de vehículo y clase de servicio que se presta, así como los requisitos para su obtención, y el Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Carácter General para la Instrumentación de la Licencia Federal Digital en los diversos modos de transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la **Licencia Federal Digital de Conductor desplegada mediante teléfono celular** impulse el desarrollo de habilidades y capacidades digitales, favoreciendo que los conductores de vehículos que prestan servicios de autotransporte federal, transporte privado y sus servicios auxiliares logren un aprovechamiento eficiente de las tecnologías y herramientas digitales, incorporándose a la cuarta revolución industrial, por lo que la presente constancia tendrá una vigencia de treinta días naturales contados a partir de su expedición.

Así mismo se hace de su conocimiento que para aquellos casos en los que su empleador o la autoridad competente requiera verificar la validez y vigencia de la Licencia Digital Federal de Conductor expedida a su favor, podrán optar por acceder a la Base de Datos de la Licencia Federal Digital de Conductor a través de sus equipos de telefonía celular móviles, escaneando el Código QR que aparece en el presente documento y en la Licencia Federal Digital desplegada en su teléfono celular o ingresando a la siguiente liga de consulta: <http://app.sct.gob.mx/ConsultaInfracciones/detalleLicFederal.do>. Siendo nuestro compromiso que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifique que la información contenida en la presente constancia sea correcta.

Agradezco tu participación.

1	Licencia Federal de Conductor
2	Nombre del Conductor
3	Número de la Licencia de Conductor
4	Clave Única de Registro de Población (Fecha de Nacimiento)
5	Nacionalidad
6	Periodo de Vigencia
7	Fecha de Emisión Original (Antigüedad)
8	Categoría(s) de la Licencia
9	Número de Expediente Médico
10	Restricción de Lentes Graduados
11	Fecha y Hora de Expedición
12	Fecha de Impresión
13	Firma del Titular de la Licencia
14	Endosos y Restricciones
15	eLicencias

2021-04 – Licencias Federales Mexicanas

Validez de los Diversos Formatos de la LFC

La SICT emite las LFDCs en formato digital, y ya no existen credenciales plásticas de la LFC. Todas las LFDC tienen una vigencia de cuatro años, excepto la Categoría “E”, que es válida por dos años. Consulte el *Manual de Criterios de Fuera de Servicio de la Norma Norteamericana* de la CVSA para el esquema de inspección de la Licencia Federal de Conductor. Este proporciona orientación sobre las LFCs mexicanas y la equivalencia de categorías, ya que las clases difieren de las jurisdicciones en Canadá y Estados Unidos.

El formato en papel de la LFDC es válido por 30 días a partir del día en que se imprime y puede imprimirse tantas veces como el conductor lo requiera, siempre que la licencia esté vigente.

Verificación de LFCs/LFDCs

Estados Unidos

El estatus de las LFDC mexicanas siempre debe verificarse de manera electrónica. Para las jurisdicciones de los EUA, puede realizarse una consulta a través de la Red Internacional de Justicia y Seguridad Pública (Nlets), el Sistema de Información de Licencias de Conducir Comerciales (CDLIS) de la Federal Motor Carrier Safety Administration (FMCSA), utilizando CDLIS.dot.gov, o mediante otras interfaces de consulta de la FMCSA.

Después de verificar la validez a través de Nlets o CDLIS, puede obtenerse información adicional de la base de datos de la SICT de México: <http://app.sct.gob.mx/ConsultaInfracciones/detalleLicFederal.do>.

México y Canadá

La aplicación de la SICT para conductores puede descargarse de las principales tiendas de aplicaciones bajo el nombre “Licencia Federal Digital”.

Para las jurisdicciones mexicanas o canadienses, las consultas pueden realizarse a través del sitio web de la SICT, como se indicó anteriormente.

Guía de Inspección

Si el conductor presenta una copia impresa de la LFC mexicana, asegúrese de que sea válida y no tenga más de 30 días.

En los EUA, las credenciales del conductor deben confirmarse consultando la licencia a través de CDLIS.dot.gov, Nlets u otras interfaces de la FMCSA.

En Canadá y México, las credenciales del conductor deben confirmarse consultando la licencia a través de la base de datos de la SICT.